ALCALDÍA DE VICTORIA CALDAS	Versión No. 1
APROBACION DE POLIZAS	

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 37-44-101045611 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA - CALDAS**,** En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que El Municipio de Victoria Caldas, suscribió el Contrato No. **DA-300-MC-093-2025** del 17 DE OCTUBRE DE 2025, con la señora **LIZETH PAOLA GARZON SEGURA**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1030604696, actuando como representante legal de **TECNOLOGY STORE US SAS**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DE VICTORIA, CALDAS, CON EL FIN DE FORTALECER SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, Y CONTRIBUIR AL MANEJO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**", por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.400.000)**

Que, el 29 de noviembre se realizo una modificación en tiempo al contrato hasta el 16 de diciembre de 2025, por lo cual es necesario ampliar las garantías del contrato

Que en Cumplimiento de la cláusula 7 del contrato No. **DA-300-MC-093-2025 del 17 DE OCTUBRE DE 2025**, con **TECNOLOGY STORE US SAS,** el contratista presentó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, **No. 37-44-101045611 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025**, expedidas por la Compañía de Seguros del Estado, con Nit. 860.009.578-6, siendo beneficiario y/o asegurado el Municipio de Victoria Caldas, con Nit. 890.801.151-0, lo cual cubren lo siguiente:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 37-44-101045611:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	17/10/2025	06/05/2026	$1,040,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONANIENTO DE LOS BIENES	17/10/2025	06/01/2027	$1,040,000.00

1. Que el anexo 2 de las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
2. Que corresponde al Municipio de Victoria Caldas aprobar dichos anexos de las pólizas de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En Virtud de lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 2 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, No. **No. 37-44-101045611 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025**, expedidas por la Compañía de Seguros del Estado, con Nit. 860.009.578-6, siendo beneficiario y/o asegurado el Municipio de Victoria Caldas, con Nit. 890.801.151-0, cuyo valor Asegurado es:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	17/10/2025	06/05/2026	$1,040,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONANIENTO DE LOS BIENES	17/10/2025	06/01/2027	$1,040,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Aprobación de pólizas rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO
Alcalde Municipal

Elaboró: Roberto José Vinasco Moreno– secretario ejecutivo

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional